

LECTURAS SOBRE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

TOMO XXIII

CAROLINA
MONTES CORTÉS
(EDITORA)

LECTURAS SOBRE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

TOMO XXIII

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

Lecturas sobre derecho del medio ambiente. Tomo XXIII / Mónica M. Andino [y otros] ; Carolina Montes Cortés, editora. Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2023.

617 páginas : ilustraciones, gráficos

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo

ISBN: 9786287676084 (impreso)

1. Derecho ambiental -- Aspectos socioeconómicos -- Colombia 2. Protección del patrimonio cultural -- Aspectos ambientales -- Colombia 3. Deforestación -- Control -- Colombia 4. Economía forestal -- Colombia 5. Conservación de los recursos naturales -- Aspectos jurídicos -- Colombia I. Montes Cortés, Carolina, editora II. Andino, Mónica M. III. Universidad Externado de Colombia IV. Título

333.7

SCDD 21

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. MRJ

agosto de 2023

ISBN 978-628-7676-08-4

© 2023, CAROLINA MONTES CORTÉS (EDITORIA)

© 2023, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá

Teléfono (+57) 601 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: agosto de 2023

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones

Corrección de estilo: Óscar Torres Angarita

Composición: Precolombi EU-David Reyes

Impresión y encuadernación: DGP Editores S.A.S.

Tiraje de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

MÓNICA M. ANDINO	DEISY YOHANA OCHOA URIBE
YÉDISON ARISTIZÁBAL	FRANK YURLIAN OLIVARES TORRES
CRISTIAN SEBASTIÁN BERMÚDEZ RODRÍGUEZ	MARIANO H. NOVELLI
FELIPE CALDERÓN-VALENCIA	PABLO ORTIZ SCILIPOTI
DIEGO FELIPE CELY ESCOBAR	LUCIANO PAREJO ALFONSO
EDUARDO DEL VALLE MORA	DANIEL FELIPE PÉREZ CASTAÑEDA
MARTHA ISABEL GÓMEZ LEE	MAURICIO PINTO
SANTIAGO ALBERTO GONZÁLEZ	LIZETH CAROLINA QUIROGA CUBILLOS
LUIS FELIPE GUZMÁN-JIMÉNEZ	SANTIAGO RODRÍGUEZ SANMIGUEL
JORGE IVÁN HURTADO MORA	LUCÍA SOTO RINCÓN
EDUARDO JOSÉ MITRE GUERRA	MARIANA TEJADO GALLEGOS
CAROLINA VILLEGAS VARGAS	

CONTENIDO

Presentación	13
<i>Carolina Montes Cortés</i>	
Siglas y acrónimos	19
Gobernanza para proveer un hogar planetario seguro para la vida humana y no humana	23
<i>Martha Isabel Gómez Lee</i>	
Ambiente y género: tensiones en torno a un caso de protección del patrimonio cultural inmaterial	57
<i>Mauricio Pinto</i>	
<i>Mónica M. Andino</i>	
<i>Pablo Ortiz Scilipoti</i>	
Riesgos asociados a la seguridad del mecanismo REDD+ en Colombia	101
<i>Diego Felipe Cely Escobar</i>	
Una visión holística del desarrollo sustentable ante los retos del siglo XXI	131
<i>Mariana Tejado Gallegos</i>	
Perspectivas y realidades del canje de deuda pública por conservación de la naturaleza en Colombia	161
<i>Luis Felipe Guzmán-Jiménez</i>	
<i>Santiago Rodríguez Sanmiguel</i>	
<i>Lucía Soto Rincón</i>	
Canje de deuda por conservación de la naturaleza: las potencialidades del instrumento financiero para alcanzar los propósitos de la política pública ambiental en Colombia	193
<i>Jorge Iván Hurtado Mora</i>	
<i>Santiago Alberto González</i>	
<i>Lizeth Carolina Quiroga Cubillos</i>	

Cambio climático y desafíos para el Estado y el derecho <i>Luciano Parejo Alfonso</i>	229
El derecho público global y la gobernanza ambiental de los océanos <i>Eduardo José Mitre Guerra</i>	269
Del derecho a un ambiente sano al litigio climático: con el enfoque de unir los derechos de las generaciones futuras con los derechos de la naturaleza <i>Carolina Villegas Vargas</i>	307
El principio precautorio como instrumento para la gestión de riesgos en caso de incertidumbre científica <i>Mariano H. Novelli</i>	337
Bancos de hábitat en Colombia: radiografía del mecanismo y propuestas de ajustes normativos <i>Eduardo del Valle Mora</i>	363
La protección ambiental en las decisiones de los municipios en asuntos mineros: crítica a la jurisprudencia de la Corte Constitucional <i>Cristian Sebastián Bermúdez Rodríguez</i>	413
La aplicación del principio de lesividad en el procedimiento sancionatorio ambiental <i>Yédison Aristizábal</i>	449
Responsabilidad por daños al medio ambiente. Una mirada al daño ambiental puro y consecutivo <i>Luis Felipe Guzmán Jiménez</i> <i>Frank Yurlian Olivares Torres</i>	479
El paisaje como interés jurídicamente relevante en la ordenación del territorio en el derecho colombiano <i>Daniel Felipe Pérez Castañeda</i>	517

Defensa del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano: una propuesta desde un enfoque basado en derechos	557
<i>Deisy Yohana Ochoa Uribe</i> <i>Felipe Calderón-Valencia</i>	
Los autores	6II

PRESENTACIÓN

En el marco de la celebración de los 25 años de creación del Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia, es grato para mí presentar el Tomo XXIII de *Lecturas sobre Derecho del Medio Ambiente*, el cual es el fruto de una constante dedicación académica de los miembros del Grupo de Investigación en Derecho del Medio Ambiente y demás miembros de la comunidad académica nacional e internacional que, con sus aportes, han contribuido a consolidar esta colección como una de las más importantes sobre Derecho Ambiental, no solo en nuestro país, sino también en otras latitudes. Precisamente, en esta ocasión, hemos recibido los aportes académicos de un importante grupo de docentes-investigadores, profesionales de diferentes áreas del conocimiento y funcionarios públicos del más alto nivel, quienes han presentado sus disertaciones sobre temas de gran actualidad.

El Tomo XXIII de *Lecturas sobre Derecho del Medio Ambiente* está compuesto por una variada selección de escritos de gran actualidad, los cuales se encuentran agrupados en tres grandes bloques de análisis. En el primer bloque se incluyen los seis artículos relacionados con aspectos sociales y económicos del derecho ambiental; el segundo bloque reúne los cinco relacionados con los aspectos jurídico-internacionales del derecho ambiental, y el tercer y último bloque contiene los artículos referidos al análisis del derecho ambiental colombiano. Reconozco el esfuerzo y la dedicación de todos y cada uno de los autores que a continuación se relacionan y cuyas investigaciones describo enseguida.

Esta obra empieza con el bloque de análisis de aspectos sociales y económicos del derecho ambiental presentando en primer lugar el artículo de la profesora Martha Isabel Gómez Lee, quien analiza la “Gobernanza para proveer un hogar planetario seguro para la vida humana y no humana”. En esta ocasión, la autora comparte un acucioso análisis de la gobernanza incluida en los convenios derivados de la Declaración de Río de Janeiro: cambio climático y biodiversidad. De este modo, realiza un recuento tanto de la gobernanza climática como de la gobernanza de biodiversidad y propone soluciones integrales desde la perspectiva de provisión de un bien común de la humanidad.

El segundo artículo fue aportado por los profesores Mauricio Pinto, Mónica M. Andino y Pablo Ortiz Scilipoti, quienes analizan la relación ambiente y género. Su texto, titulado “Ambiente y género: tensiones en torno a un caso de protección del patrimonio cultural inmaterial”, presenta un juicioso análisis de la relación existente entre los bienes ambientales, la naturaleza y la cultura, para evaluar cómo el patrimonio natural y el cultural son objeto de tutela con implicaciones jurídicas. Los autores reflexionan en torno al patrimonio cultural inmaterial y su relación con la perspectiva de género y exponen las tensiones en un caso concreto presentado en la Provincia de Mendoza (Argentina).

El tercer escrito, “Riesgos asociados a la seguridad del mecanismo REDD + en Colombia”, de Diego Felipe Cely Escobar, expone un completo análisis de los requisitos legales y los beneficios del mecanismo REDD+ y su implementación en el país. El autor presenta la metodología para su aplicación y muestra con gran claridad los posibles riesgos asociados a su desarrollo. Del mismo modo, esboza los principales aspectos del plan de acción REDD+, el sistema nacional de vigilancia forestal y el sistema de información de salvaguardas.

Posteriormente, encontramos “Una visión holística del desarrollo sustentable ante los retos del siglo XXI”. En este artículo, Mariana Tejado Gallegos evalúa cómo la creencia del desarrollo clásico marcado por el impulso al crecimiento económico requiere ser repensada para darles espacio a análisis de economía ecológica y ecología política con el fin de impulsar la sustentabilidad. La autora plantea posibles soluciones desde la economía para superar los escenarios actuales de insostenibilidad; con ese propósito, plantea que la gobernanza ambiental debe ser abordada desde un enfoque holístico para promover el desarrollo sustentable, involucrando, en todo caso, la participación ciudadana. Finalmente, la autora presenta un estudio de caso referido a la mala gobernanza ambiental y la regresión en la protección ambiental en México, específicamente el caso del Tren Maya.

Continúa el libro con el escrito en coautoría de Luis Felipe Guzmán Jiménez, Santiago Rodríguez Sanmiguel y Lucía Soto Rincón titulado “Perspectivas y realidades del canje de deuda pública por conservación de la naturaleza en Colombia”, quienes exponen la problemática asociada a la pérdida de biodiversidad y las posibilidades del canje de deuda pública por conservación de la naturaleza, figura que con dedicado esmero explican

ahondando en sus antecedentes y sus aspectos más relevantes y extienden su análisis al contexto actual de América Latina. Finalmente, los autores analizan las oportunidades del canje de deuda pública por conservación de la naturaleza en Colombia, y sus desafíos.

El sexto artículo se titula “Canje de deuda por conservación de la naturaleza: las potencialidades del instrumento financiero para alcanzar los propósitos de la política pública ambiental en Colombia”, de la autoría conjunta de Jorge Iván Hurtado Mora, Santiago Alberto González y Lizeth Carolina Quiroga Cubillos. En él, los autores analizan la deuda externa de América Latina y el Caribe y evalúan las oportunidades de Colombia en torno al canje de deuda por conservación de naturaleza. Presentan esta figura como una oportunidad para el desarrollo de acuerdos bilaterales para la conservación.

Continúa la obra con el bloque de análisis de los aspectos jurídico-internacionales del derecho ambiental. Este bloque empieza con el escrito “Cambio climático y desafíos para el Estado y el derecho”, el cual constituye un valioso aporte del profesor español Luciano Parejo Alfonso, quien con sobresaliente claridad explica la relación entre Cambio climático, Estado y Derecho. Analiza el primer tema desde un punto de vista crítico marcado por un proceso inscrito en la crisis ecológica y que supone para la humanidad un reto complejo. Seguidamente, estudia la función del derecho, en particular el administrativo, en la lucha contra el cambio climático; asimismo, evalúa las posibles soluciones que pueden aportar el derecho internacional y el supranacional para el ajuste de la política en materia de cambio climático y transición energética, con énfasis en el caso español.

También se incluyó en este tomo el texto del profesor Eduardo José Mitre Guerra, “El derecho público global y la gobernanza ambiental de los océanos”, en el cual se estudia el tema a partir del papel de la Organización Marítima Internacional en la gobernanza ambiental de los océanos y su articulación con lo establecido por dicha Organización. Lo anterior, con el fin de plantear los principales desafíos ambientales que han sido abordados por la regulación de la Organización Marítima Internacional frente a tres aspectos relevantes: el control de emisiones de gases de efecto invernadero, el control de los sistemas antiincrustantes y la gestión del agua de lastre.

En la línea de análisis del cambio climático se encuentra el artículo escrito por Carolina Villegas Vargas y titulado “Del derecho a un ambiente

sano al litigio climático: con el enfoque de unir los derechos de las generaciones futuras con los derechos de la naturaleza”. En esta ocasión, la autora hace un recuento del proceso evolutivo del derecho a gozar de un ambiente sano y aborda con gran acierto las tendencias y perspectivas en torno al litigio climático como herramienta de protección de los derechos humanos frente al fenómeno del calentamiento global. Asimismo, plantea la necesidad de garantizar los derechos de las generaciones futuras, de entidades no humanas y de la naturaleza a partir de la presentación del caso colombiano.

A continuación, el profesor Mariano H. Novelli ofrece su texto “El principio precautorio como instrumento para la gestión de riesgos en caso de incertidumbre científica”, en el que comparte el avance científico y el surgimiento de los riesgos como elemento de análisis en materia ambiental y cuál ha sido el impacto de la ciencia en el derecho. A partir de esta disertación, el autor expone cómo se aborda la incertidumbre científica y la gestión de riesgos en el momento de tomarse una decisión jurídica. Muestra cómo desde el principio precautorio se da respuesta a los cuestionamientos de incertidumbre antes planteados.

Encontramos también en este tomo una amplia reflexión del docente investigador Eduardo Del Valle Mora, quien tituló su escrito “Bancos de hábitat en Colombia: radiografía del mecanismo y propuestas de ajustes normativos”. El profesor Del Valle empieza mostrando el contexto normativo bajo el cual se regulan los bancos de hábitat y su escenario actual; lista los bancos de hábitat existentes y su localización por departamento. Asimismo, señala cuáles son los bancos de hábitat que están bajo esquemas de gobernanza y la temporalidad de su registro. Además, presenta de forma detallada las áreas de los bancos de hábitat, y los ecosistemas y zonificación de estos. También propone los ajustes normativos requeridos para garantizar su adecuada operatividad en el país.

El bloque de análisis del derecho ambiental colombiano empieza con el artículo “La protección ambiental en las decisiones de los municipios en asuntos mineros: crítica a la jurisprudencia de la Corte Constitucional”, de autoría de Cristian Sebastián Bermúdez Rodríguez. En él, el autor evalúa la minería como actividad económica y refiere su inducible incompatibilidad con la conservación ambiental. Realiza un análisis crítico de la Sentencia SU-095 de 2018, evalúa la autonomía territorial y las competencias

ambientales del municipio en relación con el fallo y expone cómo la motivación del acto administrativo municipal ambiental puede constituir una salida a los reparos de la jurisprudencia constitucional.

Continúa este bloque con el escrito de Yédison Aristizábal “La aplicación del principio de lesividad en el procedimiento sancionatorio ambiental”, en el cual se exponen las finalidades, principios rectores y puntos de encuentro del procedimiento sancionatorio ambiental con la dogmática penal, para dar paso al análisis del principio de lesividad en el marco de la dogmática penal y la potestad sancionadora en materia ambiental.

Seguidamente, encontramos el escrito conjunto de los profesores Luis Felipe Guzmán Jiménez y Frank Yurlian Olivares Torres, “Responsabilidad por daños al medio ambiente. Una mirada al daño ambiental puro y consecutivo”. En él se presentan los elementos conceptuales básicos de la responsabilidad por daños al medio ambiente y la clasificación del daño ambiental y se realizan algunas recomendaciones de prevención del daño antijurídico.

También constituye un significativo aporte al análisis del derecho ambiental colombiano el texto de Daniel Felipe Pérez Castañeda, “El paisaje como interés jurídicamente relevante en la ordenación del territorio en el derecho colombiano”, donde expone con detalle este recurso desde su concepto tanto en la doctrina jurídica como en el Convenio Europeo del Paisaje, con el fin de mostrar el paisaje como un interés jurídicamente relevante en la ordenación del territorio. Así da paso al análisis del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia cuya relevancia nacional y trasnacional hace que este sea de interés jurídico para el país.

Y cierra la obra el artículo “Defensa del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano: una propuesta desde un enfoque basado en derechos”, de autoría de Deisy Yohana Ochoa Uribe y Felipe Calderón-Valencia, quienes con el mismo enfoque del artículo anterior analizan el paisaje cultural cafetero como patrimonio de la humanidad y la necesidad de establecer estrategias para su adecuada protección.

De este modo, el Grupo de Investigaciones en Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia ofrece el Tomo XXIII de *Lecturas sobre Derecho del Medio Ambiente* a la comunidad académica como un aporte al conocimiento del Derecho Ambiental, con el cual se espera contribuir al análisis de las problemáticas más actuales en el ámbito

jurídico ambiental; por esta razón, quiero agradecer sinceramente a todos los autores su dedicación y empeño en los proyectos ambientales a los cuales los hemos convocado.

Por último, quiero extender un saludo de agradecimiento al señor rector de la Universidad Externado de Colombia, doctor Hernando Parra Nieto, quien continúa apoyando férreamente a esta unidad académica. Asimismo, agradecemos el apoyo del equipo editorial de la Universidad, quienes han contribuido decididamente a que esta obra pueda ser presentada en el marco de las XXV Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente.

Carolina Montes Cortés

Directora

Departamento de Derecho del Medio Ambiente

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFS	Control de los Sistemas Antiicrustantes perjudiciales en los Buques
AGNU	Asamblea General de Naciones Unidas
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
AP	Acuerdo de París
BsT	Bosque seco tropical
BWN	Convenio Internacional para el Control y la Gestión de Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques
CBD	Convenio de Diversidad Biológica
CEP	Convenio Europeo del Paisaje
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CI	Conservación Internacional
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CND	Contribución nacionalmente determinada
CNUCD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
CNUMAD	Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo
Código CIQ	Código Internacional sobre la Construcción y el Equipo de Buques que Transportan Productos Químicos Peligrosos a Granel
Convenio CLC	Convenio Internacional sobre la Responsabilidad Civil por Daños causados por la Contaminación de las Aguas por Hidrocarburos
Convenio Fondo	Convenio Internacional de Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos
COP-15	Decimoquinta reunión Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica

COP-27	Vigesimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
ECA	Zonas de control de emisión
EICDGB	Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FNC	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
FoNC	Fondo Nacional del Café
GEI	Gases efecto invernadero
IFN	Inventario Forestal Nacional
IPBES	Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
IPCC	Panel Intergubernamental del Cambio Climático
KSG	Ley Federal de Protección del Clima de Alemania
LCCTE	Ley de Cambio Climático y Transición Energética
LDU	Ley 388 de 1997
LOOT	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
M/MRV	Sistema de Monitoreo/Medición, Reporte y Verificación
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
MPA	Área marina protegida
MRV	Medición, revisión y verificación
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
NREF	Nivel nacional de referencia de las emisiones forestales
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OILPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OT	Organización del territorio

PCC	Paisaje Cultural Cafetero de Colombia
PCCC	Paisaje Cultural Cafetero Colombiano
PIB	Producto interno bruto
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PLA	Permisos y licencias ambientales
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNCTE	Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía
PNMC	Política Nacional de Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POT	Plan de ordenamiento territorial
REDD+	Reducción de Emisiones a causa de la Deforestación y la Degradación de los bosques (+) conservación, manejo o gestión sostenible con participación de habitantes locales y aumento de las reservas de carbono de los bosques
REDESCA	Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH
RENARE	Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de GEI
SeyCCAT	The Seychelles Conservation and Climate Adaptation Trust
SIAC	Sistema de Información Ambiental para Colombia
SIB	Sistema Nacional de Biodiversidad
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINGEI	Sistema Nacional de Inventarios de Gases Efecto Invernadero
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SISGAM	Sistema de Gestión Ambiental
SMBYC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal
SNMB	Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques
SOLAS	Convenio Internacional para la Vida Humana en el Mar
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFCA	Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales de Colombia
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TNC	The Nature Conservancy
UE	Unión Europea

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WWF	World Wide Fund

MARTHA ISABEL GÓMEZ LEE*

*Gobernanza para proveer un hogar planetario
seguro para la vida humana y no humana*

SUMARIO

Introducción. Metodología. I. Gobernanza de los convenios de Río de Janeiro: cambio climático y biodiversidad. A. Gobernanza de biodiversidad. B. Gobernanza climática. II. La solución al dilema del prisionero y la paradoja de la soberanía, según Kaul y Blondin (2015). III. Solución integral desde la perspectiva de provisión de un bien común de la humanidad. Conclusiones. Referencias.

RESUMEN

La humanidad tiene el planeta Tierra como su hogar. En tanto que el género humano es la parte consciente de los seres vivos que habitan el planeta, es su responsabilidad proveer un planeta apto para la vida, como un bien común de la humanidad. El propósito de esta investigación es analizar la actual emergencia planetaria como un problema de provisión de bienes públicos globales o transnacionales. Sin embargo, este desafío urgente requiere una transformación que garantice la protección del planeta por medio de un desarrollo sostenible e integral; por lo tanto, proveer un hogar planetario seguro para la vida humana y no humana es un problema de provisión de un bien común de la humanidad. En lo político, hay que reformar a las Naciones Unidas para superar el dilema del prisionero y la paradoja de la soberanía en la gobernanza global. En lo económico, hay que pasar del hombre económico racional como núcleo de la teoría económica ortodoxa al *Homo economicus* como una persona en comunidad. En lo filosófico, el ser humano debe desarrollar su capacidad de biofilia, de tal forma que la humanidad pueda encontrar la armonía en la simbiosis entre el planeta Tierra y el género humano, parte consciente de la naturaleza, que tiene la tierra como su hogar.

* Doctora en Estudios Políticos, docente investigadora del Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE) de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. martha.gomez@uexternado.edu.co

PALABRAS CLAVE

Antropoceno, límites planetarios, bienes públicos globales, bien común de la humanidad, economía rosquilla.

ABSTRACT

Humanity has planet Earth as its home. While mankind is the conscious part of the living beings that inhabit the planet, it is its responsibility to provide a planet fit for life, as a common good of humanity. The purpose of this research is to analyze the current planetary emergency as a problem of provision of global or transnational public goods. However, this urgent challenge requires a transformation that guarantees the protection of the planet through sustainable and integral development, therefore, providing a safe planetary home for human and non-human life is a problem of providing a common good of humanity. Politically, the United Nations must be reformed to overcome the prisoner's dilemma and the paradox of sovereignty in global governance. In economics, we must move from rational economic man as the core of orthodox economic theory to *Homo economicus* as a person in community. Philosophically, the human being must develop his capacity for biophilia, so that humanity can find harmony in the symbiosis between planet Earth and humans, a conscious part of nature, which has the earth as its home.

KEY WORDS

Anthropocene, planetary boundaries, global public goods, common good of humanity, doughnut economy.

INTRODUCCIÓN¹

La humanidad tiene el planeta Tierra como su hogar. En tanto que el género humano es la parte consciente de los seres vivos que habitan el planeta, es su responsabilidad proveer un planeta apto para la vida, como un bien común de la humanidad. Para esto se requieren arreglos de gobernanza entendida en los términos de Kaul y Blondin (2015, p. 75) como los procesos y arreglos institucionales establecidos y las medidas adoptadas en procura del resultado político deseado.

El propósito de esta investigación es analizar la actual emergencia planetaria como un problema de provisión de bienes públicos globales o transnacionales, concebidos como “bienes cuyos beneficios o costos tienen un alcance prácticamente universal o pueden afectar a todos, en cualquier lugar” (Kaul y Blondin, 2015, p. 77). Sin embargo, este desafío urgente requiere una transformación que garantice la protección del planeta por medio de un desarrollo sostenible e integral; por lo tanto, proveer este espacio planetario seguro para la vida humana y no humana es un problema de provisión de un bien común de la humanidad.

En este sentido, la Carta Encíclica *Laudato Si'* (Alabado sea el Creador) reconoce al planeta como nuestra casa común, con el cual no solo compartimos la existencia, sino que se trata de la madre tierra, que es la que nos sustenta, y gobierna y produce diversos frutos de la vida (papa Francisco, 2015, p. 3, párrafo 1). Como destaca Villalobos (2015), esta encíclica del papa Francisco “representa un llamado de atención no solo a los cristianos católicos, sino a todos sin importar credo religioso o raza, pues es el llamado a recordar que este planeta es el único que habitamos, es el único que tenemos y que nuestra permanencia en él como humanidad, depende de cuánto lo respetemos y cuidemos”.

Desde esta perspectiva, el argumento de fondo de este artículo es que el problema más relevante del desarrollo en el siglo XXI es proveer como

1 Este capítulo es un desarrollo de la ponencia: Martha Isabel Gómez Lee. (2022). “Gobernanza para proveer el bien global de salud del planeta”, Primer Simposio internacional a “la Esperanza de los comunes”, Departamento de Derecho Romano y el Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

un bien común de la humanidad un hogar planetario seguro para la vida humana y no humana. Este hogar es aquel en el que, primero, se respeten los límites planetarios que son los que delimitan un “espacio de funcionamiento seguro” (Steffen *et al.*, 2011; Rockström *et al.*, 2009a) y, segundo, se mantenga el aumento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 °C, para evitar que se desencadenen los puntos de inflexión del clima, lo que según Lenton (2019) nos colocaría ante una emergencia planetaria en la que la situación sería aguda y crítica.

En primer lugar, hay que respetar los límites planetarios, pues, según algunos estudiosos de las ciencias de la Tierra, estamos entrando a una nueva era geológica, llamada Antropoceno, entendido como la época geológica dominada por el hombre, que reemplaza al Holoceno. Este concepto nació de los textos de Crutzen y Stoermer (2000) y Crutzen (2002). Este último, ganador del Premio Nobel de Química, señaló que la “época de los seres humanos”, o Antropoceno, comenzó con la revolución industrial a finales del siglo XVIII y el ser humano será una “fuerza ambiental predominante durante miles de años” (Crutzen, 2002, p. 23).

Según estos autores, el desarrollo de la humanidad dentro del Antropoceno ha sido el motor que ha deteriorado la salud del medio ambiente y devastado la situación climática. “Durante los últimos tres siglos, los efectos de los seres humanos en el medio ambiente mundial han escalado. Debido a estas emisiones antropogénicas de dióxido de carbono, el clima global puede apartarse significativamente del comportamiento natural durante muchos milenios” (Crutzen, 2002, p. 23). Sobre la rápida expansión y explotación del planeta que permite las bases de una crisis medioambiental, Crutzen (2002) ya hace veinte años había advertido:

La rápida expansión de la humanidad en números y explotación per cápita de los recursos de la Tierra ha continuado a buen ritmo. Durante los últimos tres siglos, la población se ha multiplicado por diez a más de 6 mil millones y se espera que alcance los 10 mil millones en este siglo. La población de ganado productor de metano ha aumentado a 1.400 millones. Alrededor del 30-50 % de la superficie terrestre del planeta es explotado por los humanos. Selvas tropicales desaparecen a un ritmo acelerado, liberando dióxido de carbono y hay especies en fuerte aumento de extinción. La construcción de

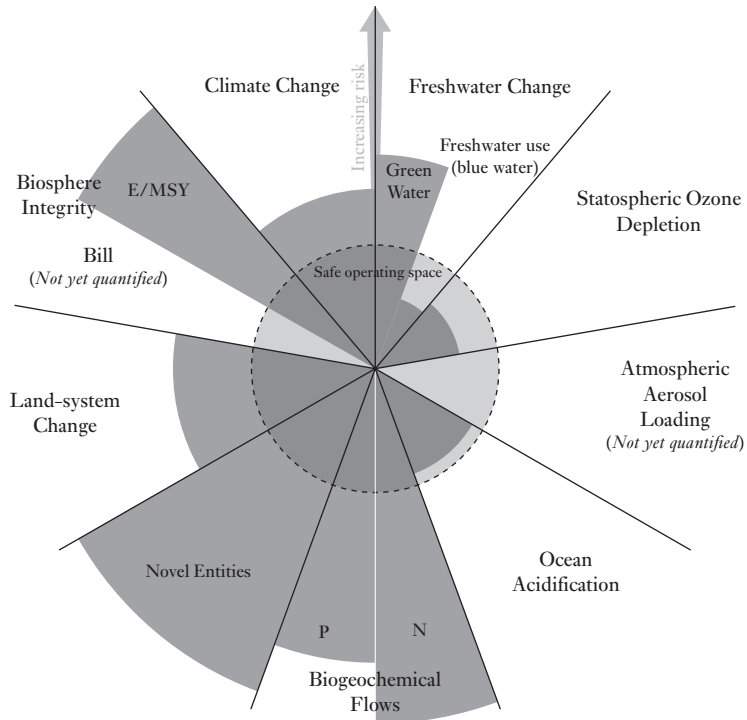
represas y el desvío de ríos se han vuelto comunes. Más de la mitad de toda el agua dulce accesible es utilizada por la humanidad. (p. 23).

En las ciencias de la Tierra se destaca el trabajo de un grupo de científicos reconocidos internacionalmente y liderados por Johan Rockström, director del Centro de Resiliencia de Estocolmo (Stockholm Resilience Centre), en colaboración con colegas de Alemania, Países Bajos, Finlandia, Austria, Australia, EE. UU. y Canadá, quienes según Gómez-Lee (2019; 2021) constituyen una comunidad epistémica que contribuyó a que se incluyera una acción por el clima en el marco planetario de desarrollo sostenible de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta comunidad epistémica ha demostrado que estamos sobrepasando los límites planetarios a lo largo de nueve dimensiones críticas y, en consecuencia, la humanidad está cambiando la física del clima de la Tierra, pues ya está sobrepasando la puerta de salida del Holoceno y entrando en el desconocido mundo del Antropoceno (Steffen *et al.*, 2011; Rockström *et al.*, 2009a). Por lo tanto, hay que regresar, en el largo plazo, al medioambiente mundial estable que posibilitó el desarrollo humano en el Holoceno (Steffen *et al.*, 2011; Rockström *et al.*, 2009a; Rockström *et al.*, 2009b).

Los límites planetarios o procesos fundamentales para la estabilidad del sistema Tierra que no se deben sobrepasar son nueve: (i) Los seis que ya se han superado son: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o pérdida de integridad de la biósfera (funcional y genética), la contaminación de flujos biogeoquímicos por el exceso de nitrógeno y fósforo en la producción; el cambio a los sistemas de las tierras; la liberación de químicos nuevos que incluyen la contaminación producida por plásticos y otras sustancias de origen artificial, y el consumo mundial de agua dulce. (ii) Los tres que no se han transgredido son: acidificación de los océanos, contaminación atmosférica por aerosoles y reducción del ozono estratosférico (diagrama 1).

Los sistemas operativos de la Tierra se habían mantenido en un equilibrio relativo durante miles de años, lo cual había permitido hasta ahora el progreso de la civilización. Sin embargo, las acciones de la humanidad han generado que se traspasaran seis límites planetarios, lo que tiene como resultado la desestabilización de esos sistemas operativos vitales. Hay que destacar que los científicos advirtieron en 2022 que con seis de los nueve límites planetarios ya traspasados la resiliencia del sistema operativo de la

DIAGRAMA 1. LOS LÍMITES PLANETARIOS EN 2022



Fuente: Kotzé, P. (15.07.2022). Se traspasó “considerablemente” el límite planetario de agua dulce: nueva investigación. <https://es.mongabay.com/2022/07/se-traspaso-considerablemente-el-limite-planetario-de-agua-dulce-investigacion/>

Tierra en su totalidad ahora es bastante baja. Según los hallazgos, “las tendencias y trayectorias globales actuales de aumento del uso del agua, deforestación, degradación de la tierra, erosión del suelo, contaminación atmosférica y cambio climático deben detenerse y revertirse de inmediato para aumentar las posibilidades de permanecer en el espacio operativo seguro” (Kotzé, 15.07.2022). Esta comunidad epistémica de los límites planetarios hace un llamado, que es la razón de ser de este capítulo: “La humanidad debe actuar para revertir estos cambios en aumento y volver a una zona segura de nuevo” (Kotzé, 15.07.2022).

En segundo lugar, hay que mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 °C para frenar los puntos de inflexión del clima, que según Lenton (2019) son puntos que están interconectados, y en caso de verse afectado uno de ellos, este afecta a los demás. Por ejemplo, que